



El Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, 2018-2021, con fundamento en los artículos 115 y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 126, 133, 145, 153 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo; 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 60, 61, 63 y 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 52 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo 1, 2, 3, 7, 59, 60, 65, 66 fracción IV, inciso b), 89, 90 fracción XXIX, 125, fracción XI, 229, 230 fracción VI, 230 BIS, 233, 233 BIS, 234, 235 y demás relativos y aplicables de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo; 20 fracción XI del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Cozumel; 4 fracción IX y demás aplicables del Reglamento Interior de la Tesorería Municipal de Cozumel; y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Cozumel, Quintana Roo es una entidad pública, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda, expresándose dicha autonomía en la facultad de gobernar y administrar por sí mismo los asuntos propios de su comunidad, en el ámbito de su competencia que señala el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, establece en su artículo 126 que "El Municipio Libre es la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Quintana Roo, es una institución de carácter público, constituida por una comunidad de personas, establecida en el territorio que le señala a cada uno de ellos la presente Constitución, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su gobierno interior y libre en la administración de su hacienda."

Que la misma Constitución Política de Quintana Roo dispone en su artículo 133 que "Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, que se renovará cada tres años y residirá en la Cabecera Municipal. La competencia que esta Constitución otorga al Gobierno Municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado"; conforme lo establecido en el artículo 7 de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo.

Que los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por el Ayuntamiento, o bien, por quien éste autorice, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que le pertenecen, así como de las contribuciones y otros ingresos que la Legislatura establezca a su favor, como lo establece el artículo 153 de la Constitución Política del Estado; y que su fracción V prevé que los Presupuestos de Egresos serán aprobados por los Ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles.

Que el artículo 90, fracción XXIX, de la Ley de los Municipios del Estado de Quintana Roo, faculta al Presidente Municipal para presentar el Proyecto de Presupuesto de Ingresos y Egresos al Ayuntamiento para su aprobación; y que en el Presupuesto de Egresos deberá considerarse la perspectiva de género.

Que la misma Ley de los Municipios dispone conforme el inciso b), fracción IV del artículo 66, que el Ayuntamiento aprobará el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal correspondiente con base en los ingresos disponibles.



Que el Paquete Económico para el ejercicio fiscal 2020 enfatiza el compromiso del Gobierno de México de mantener la disciplina y prudencia de la política fiscal, con apego a los lineamientos de austeridad republicana, con el fin de contar con fundamentos macroeconómicos sólidos ante un entorno económico internacional en el que prevalece la incertidumbre. Mantener la estabilidad macroeconómica del país permitirá seguir creando las condiciones para promover un crecimiento incluyente que genere un mayor bienestar a toda la población.

En este sentido, los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) contienen la propuesta del Ejecutivo Federal de los lineamientos de política económica y fiscal para 2020.

Para el 2019 se estima que el crecimiento del PIB se ubique entre 0.6 y 1.2%. El crecimiento en la segunda parte del año se verá impulsado por un mayor gasto corriente y de inversión pública, de acuerdo al presupuesto aprobado para 2019; por las acciones para impulsar la economía anunciadas en el mes de julio, y por mayores oportunidades de inversión por la expectativa de la ratificación del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) por parte de los congresos de estos últimos dos países.

Durante el primer semestre de 2019 el nivel de actividad económica en el país presentó una desaceleración importante. Con base en la información disponible para la primera mitad del año, el PIB registró un crecimiento real anual de 0.2%.

En general, la desaceleración observada en la actividad económica agregada, tanto en México como a nivel global, tiene que ver con factores relacionados al ciclo económico y no con los factores que tienen un efecto permanente sobre la economía y que determinan el crecimiento de la actividad en el largo plazo.

Para 2020, se pronostica un crecimiento de entre 1.5 y 2.5% (2.0% para efectos de estimación de finanzas públicas); si bien se aprecia un entorno externo menos favorable, el fortalecimiento del mercado interno, la creación de empleos, el repunte del crédito y la inversión en infraestructura pública y privada propiciarán un mayor dinamismo que el estimado para 2019, a lo que se le puede agregar el impulso de factores tanto externos (mejores condiciones comerciales ante la probable ratificación del T-MEC) como internos. En la Encuesta de Banxico se predice un crecimiento de 0.50% para 2019 menor que lo anticipado en los Criterios Generales de Política Económica 2020 (CGPE-20), (entre 0.6 y 1.2%); para 2020, el pronóstico de la Encuesta se sitúa en 1.39%, quedando abajo del intervalo anunciado por los CGPE-20.

De conformidad con el análisis descrito en los Criterios Generales de Política Económica para la Iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado de Quintana Roo para el Ejercicio Fiscal 2020, el escenario macroeconómico de mediano plazo establecido en dicho documento está sujeto a riesgos que podrían modificar las trayectorias anticipadas en la evolución de la economía, de las finanzas públicas federales y en consecuencia de las estatales, riesgos que se puede materializar en los siguientes escenarios:

- a) La reducción en la captación de recursos locales derivados de un menor crecimiento económico.
- b) La reducción en las transferencias por participaciones federales, derivada de una menor recaudación de los ingresos federales.



- c) La reducción en los convenios de coordinación por reasignación de recursos, derivada de un probable recorte del gasto federal, en caso de que el gobierno federal adopte medidas de reducción adicionales del gasto.
- d) La reducción en el Turismo extranjero que llega, derivado de bajo crecimiento económico y que se mantenga una política monetaria demasiado restrictiva por parte de los Estados Unidos de Norteamérica.

Por otro lado, la política de gasto en 2020 mantiene el compromiso de ejercer el gasto público en apego a los lineamientos de austeridad republicana, pero sobre todo, con criterios estrictos de eficiencia y eficacia, elementos imprescindibles para fomentar el crecimiento incluyente de la economía sin causar desequilibrios en las finanzas públicas. En este sentido, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF) para 2020 se prioriza el uso del gasto público hacia los programas sociales que permitan reducir las desigualdades económicas, sociales y regionales, así como los proyectos de inversión que tienen mayor incidencia en los determinantes del crecimiento de la economía. Así, se privilegia el gasto en seguridad, en bienestar social y dentro del sector energético, en infraestructura de Pemex para lograr su reactivación.

Para fortalecer las haciendas locales por concepto de participaciones, aportaciones federales y otros conceptos, se prevé transferir a los estados y municipios 1,972.1 mmp, monto inferior en 0.5% en términos reales al monto aprobado en 2019. Del total de recursos para los gobiernos locales, el 47.9% corresponde al pago de participaciones; el 41.4% a las aportaciones federales que se canalizan a destinos específicos como educación, salud, infraestructura social y seguridad pública, y el restante 10.7%, a otros conceptos en los que se encuentran las asignaciones para convenios de coordinación, subsidios y otros gastos

Que el Honorable Congreso del Estado aprobó mediante el Decreto número 288 del día 28 de diciembre de 2018, la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel del Estado de Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019, por un monto de \$622,616,313.00 (Seiscientos ventidos millones seiscientos dieciseis mil trescientos trece pesos 00/100).

Que el día 19 de noviembre del presente año fue presentada ante la H. XVI Legislatura del Congreso del Estado de Quintana Roo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$731,384,115.00 (Setecientos treinta y un millones trescientos ochenta y cuatro mil ciento quince pesos 00/100 M.N), la cual fue aprobada en la Vigésima Séptima Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, periodo 2018-2021, celebrada con fecha 15 de noviembre del presente año de dos mil diecinueve.

Que el día 13 de diciembre del presente año, la XVI Legislatura aprobó la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de **\$\$693,553,589.00** (Seiscientos noventa y tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y nueve pesos 00/100M.N),

Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2019, fue aprobado en la Octava Sesión Extraordinaria del 31 de diciembre de 2018 por la cantidad de **\$622,616,313.00** de conformidad con el siguiente cuadro:



CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	280,664,482.00	45%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	55,432,775.00	9%
3000	SERVICIOS GENERALES	154,161,554.00	25%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	19,255,490.00	3%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,616,172.00	2%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	40,019,726.00	6%
9000	DEUDA PÚBLICA	61,466,114.00	10%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019		622,616,313.00	100%

Que el día diez de julio del presente año en la Décima Novena Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2018 – 2021, se aprobó la primera modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar de la siguiente forma:

CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
1000	Servicios Personales	\$284,314,482.00
2000	Materiales y Suministros	\$39,496,104.31
3000	Servicios Generales	\$167,371,354.55
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	\$43,387,494.55
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	\$10,952,450.31
6000	Inversión Pública	\$33,394,945.00
9000	Deuda Pública	\$53,327,799.28
T O T A L		\$632,244,630.00

Que el día veintinueve de noviembre del presente año en la Vigésima Octava Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el periodo constitucional 2018 – 2021, se aprobó la segunda modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal 2019, para quedar de la siguiente manera:



CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	MODIFICADO
1000	Servicios Personales	297,486,348.67
2000	Materiales y Suministros	38,942,070.26
3000	Servicios Generales	177,433,975.70
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	33,540,964.22
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	11,639,637.33
6000	Inversión Pública	19,873,834.54
9000	Deuda Pública	53,327,799.28
T O T A L		632,244,630.00

Que el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal de 2020, se estima en \$693,553,589.00 (Seiscientos noventa y tres millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos ochenta y nueve 00/100 M.N), mismo que significa un incremento de 9.70% con relación a su similar aprobado en la segunda modificación del ejercicio fiscal 2019, equivalente a \$61,308,959.00 y los recursos se distribuyen en los diferentes Capítulos de la siguiente forma:

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE
1000	SERVICIOS PERSONALES	297,486,349.00
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	42,862,905.00
3000	SERVICIOS GENERALES	189,189,389.00
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	51,200,000.00
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,019,600.00
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	49,266,692.00
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	5,000,000.00
9000	DEUDA PÚBLICA	52,528,654.00
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		693,553,589.00



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Que la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, se aprobó por un total de \$693,553,589.00 armonizada con base en el Clasificador por Rubro de Ingresos emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

Que el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020, guarda equilibrio presupuestario con los ingresos estimados en la Ley de Ingresos del mismo año, de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Que en caso de que la recaudación de los ingresos municipales sea inferior a los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el déficit presupuestario resultante por ningún motivo afectará los programas municipales prioritarios, y que en todo caso se subsanará con otra fuente de ingresos o con la disminución del gasto corriente.

Ahora bien resulta importante resaltar que el Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C., evaluará tanto la Ley de Ingresos Municipal, el Presupuesto de Egresos Municipal y los formatos ciudadanos de ambos, correspondientes al ejercicio fiscal 2019, bajo la metodología del Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) 2019.

El Índice de Información Presupuestal Municipal (IIPM) tiene como propósito mejorar la calidad de información de los presupuestos, con el fin de impulsar la lucha contra la opacidad en el manejo del dinero público. Además, a través del cumplimiento de los criterios para desglosar la información y uso de clasificaciones homologadas, es posible un uso de lenguaje que permita presentar una versión ciudadana de los presupuestos de una manera más efectiva.

La transparencia presupuestal se debe entender como el quehacer del funcionario público para hacer saber a la ciudadanía a través de las instancias correspondientes, cuánto, cómo y en qué se va a gastar el dinero público, y se debe entender como una acción fundamental para generar confianza entre la sociedad civil, las empresas y el gobierno.

De igual forma es importante considerar que para la programación del gasto público municipal se tomarán como referencia el Plan Nacional y el Plan Estatal de Desarrollo; los objetivos, estrategias y líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo estarán alineados con dichos instrumentos.



[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	PLAN NACIONAL DE DESARROLLO										PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
	México en Paz		México incluyente		México con educación calidad		México próspero		México con Respons. global		
EJE 1. Desarrollo y diversificación económica con oportunidades para todos											EJE 3. Cozumel Próspero
EJE 2. Gobernabilidad segura y estado de derecho											EJE 1. Cozumel Seguro
EJE 3. Gobierno moderno, confiable y cercano a la gente											EJE 4. Cozumel Activo
EJE 4. Desarrollo Social y combate a la desigualdad											EJE 5. Cozumel Justo
EJE 5. Crecimiento ordenado con sustentabilidad ambiental											EJE 2. Cozumel Natural

Gestión por Resultados para el Desarrollo

La Gestión por Resultados para el Desarrollo (GpRD) es un modelo de administración de los recursos públicos centrado en el cumplimiento de las acciones estratégicas definidas en un plan de gobierno como el presente, para un determinado período de tiempo y con determinados recursos. Este nuevo enfoque de gestión pública permite acompañar y evaluar el desempeño de las instituciones de la administración pública municipal en relación con políticas públicas definidas para atender las demandas de la sociedad.

Tal como lo establece la GpRD, en este Plan se privilegian los resultados por sobre los procedimientos y procesos y prioriza la transparencia en la gestión. Evidencia de ello es la construcción de objetivos, programas de desarrollo, estrategias y líneas de acción orientados a resultados de largo plazo y no a procedimientos; así mismo, la presencia de líneas de acción enfocadas en el seguimiento y evaluación de cada una de las estrategias que conforman este instrumento.

Metodología de elaboración del PDM 2018-2021.

Metodología de Marco Lógico.

El Plan Municipal de Desarrollo de Cozumel 2018-2021 se diseña acompañado de un riguroso proceso metodológico, facilitado por las herramientas que aporta la Metodología del Marco Lógico (MML), método característico de la GpRD y utilizado en el ámbito internacional, nacional y local, por organismos, instituciones y organizaciones dedicadas a la cooperación internacional y los procesos de desarrollo.

La MML consiste en un conjunto de análisis articulados para diagnosticar y diseñar políticas, planes, programas y proyectos, que a su vez se alinean a objetivos de desarrollo más amplios. Estos análisis permiten

[Handwritten mark]



dotar de calidad metodológica y viabilidad a los instrumentos de planeación. Se trata de un método cuyas técnicas favorecen y potencializan la sostenibilidad de las futuras políticas públicas, indistintamente del sector del desarrollo en el que se centren.

Cada uno de los análisis que integran la MML, en las fases de diagnóstico y diseño, incluye a su vez herramientas para sistematizar la información generada durante los procesos participativos de consulta.

En lo que respecta a este instrumento, la MML cumplió sus fines y se utilizó para orientar el análisis de la información generada en los siguientes 5 ejes establecidos por la visión de este Gobierno:

- Eje I Cozumel Seguro: Isla de Paz y Seguridad
- Eje II Cozumel Natural: Uso Responsable de Recursos Naturales para el Desarrollo Sostenible
- Eje III Cozumel Prospero: Crecimiento Económico Inclusivo y Sostenible
- Eje IV Cozumel Activo: Isla de Gobierno Participativo
- Eje V Cozumel Justo: Isla de Bienestar y Justicia Social

Las técnicas cualitativas y cuantitativas empleadas fueron las siguientes:

- Sesiones ordinarias de los cinco Subcomités Sectoriales del Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal (COPLADEMUN).
- Consulta ciudadana.
- 5 Mesas de trabajo estructuradas de acuerdo a los 5 ejes del Plan, con las áreas del Municipio de Cozumel.
- Análisis documental, cualitativo y cuantitativo de fuentes primarias y secundarias de información.

La información clave que estas técnicas generaron, fue sistematizada a partir de los siguientes análisis y herramientas que aporta la MML en su fase de diagnóstico y diseño:

- Análisis de problemas
- Matriz de planeación de acuerdo a la lógica vertical (jerarquía de objetivos alineados a los niveles que la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo establece) y la lógica horizontal (sistema de indicadores de resultados).

En congruencia con el desarrollo de estas herramientas, así como con el enfoque de análisis que la MML plantea, la identificación y descripción de los problemas públicos que el diagnóstico presenta se hace desde una lógica de causas y subcausas de los cinco problemas centrales identificados, por cada uno de los ejes de este Plan, y no de los efectos negativos que dichos problemas generan. Con base en esta lógica, se propicia e induce el diseño de políticas públicas y programas de desarrollo orientados a resultados y a discontinuar las causas estructurales que han fomentado la permanencia de los grandes retos y desafíos públicos del Municipio de Cozumel.

La Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Quintana Roo establece en su Artículo 52 que los Planes Municipales se integrarán con la siguiente estructura: ejes, objetivos, estratégicos, programas de desarrollo,



estrategias y líneas de acción; así mismo, indicadores y metas. Con base en esta disposición la transición y equivalencia con la MML se da de la siguiente forma:

Metodología de Marco Lógico	Estructura establecida por la Ley de Planeación del Estado de Quintana Roo
Fin	Ejes
Objetivo del fin	Objetivos estratégicos
Propósito	Programas de Desarrollo
Componentes	Estrategias
Actividades	Líneas de acción

Presupuesto basado en Resultados

El Ayuntamiento de Cozumel cuenta dentro de su marco normativo propio con los lineamientos de programación-presupuestación, siendo estos donde se establecen los procesos que deberán de realizar las áreas responsables, para generar los Programas Presupuestarios considerando la aplicación de la Metodología de Marco Lógico (MML), la realización de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), así como establecer las metas de los programas en indicadores estratégicos y de gestión, todo con la finalidad de implementar un Presupuesto basado en Resultados (PbR).

Además el Ayuntamiento de Cozumel ha incorporado un marco normativo relacionado al Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), en el cual se pueden observar lineamientos generales para la evaluación de los Programas Presupuestarios, Términos de Referencia, y el Programa Anual de Evaluación de los Programas Presupuestarios.

Para el ejercicio fiscal 2020, se establecen 10 programas presupuestarios, los cuales se encuentran alineados considerando el Plan Nacional para el Desarrollo 2018- 2024, Plan Estatal para el Desarrollo 2016-2022, y el Plan Municipal para el Desarrollo 2018-2021, considerando indicadores de desempeño, quedando de la siguiente manera:



E001 Programa para el fortalecimiento de la cultura de paz y prevención

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION (FRECUENCIA DE MEDICION)
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la incidencia delictiva	(Incidencia delictiva 2018/ Incidencia delictiva 2017)-1)*100)	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	El municipio de Cozumel cuenta con un política publica intersectorial encaminada a una cultura de paz y responsabilidad vial con un enfoque de participación ciudadana	Tasa de variación del Índice de confianza en las instituciones	((Índice de confianza en las Instituciones 2018/ Índice de confianza en las Instituciones 2017)-1)*100)	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Prevención de la violencia y delincuencia realizada	Porcentaje de campañas de prevención	(Número de campañas de prevención realizadas/ Numero de campañas de prevención programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Programa de proximidad social implementado	Porcentaje de colonias atendidas	(Número de colonias visitadas/ Numero de colonias programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3. COMPONENTE	Sistema de prevención de riesgos de daños implementado	Porcentaje de acciones de prevención	(Número de acciones de prevención realizadas/ Numero de acciones de prevención programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.4 COMPONENTE	Equipamiento y profesionalización del personal de seguridad pública y tránsito realizado	Porcentaje de elementos atendidos	(Número de elementos policiales atendidos/ Número de elementos policiales programados)* 100	Gestión Eficacia Trimestral



E002 Respeto de los Derechos Humanos

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES	
			METODO DE CALCULO	CATEGORIA DIMENSION FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir a la construcción de una isla en paz y segura mediante políticas públicas de prevención de factores de riesgo para la integridad de las personas.	Tasa de variación de la Incidencia delictiva	$((\text{Incidencia delictiva 2018} / \text{Incidencia delictiva 2017}) - 1) * 100$	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una política de respeto a los derechos humanos en la atención de la violencia y la delincuencia	Porcentaje de procedimientos en apego al respeto de los derechos humanos	$(\text{Número de procedimiento en apego al respeto de los derechos humanos} / \text{Número total de procedimientos}) * 100$	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Víctimas de violencia atendidas con respeto a los derechos humanos	Porcentaje de personas atendidas	$(\text{Número personas víctimas de violencia atendidas} / \text{Numero personas víctimas de violencia identificadas}) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Sistema de atención en la gestión de riesgos de daños ante accidentes y fenómenos naturales y humanos	Porcentaje de actividades realizadas	$(\text{Número de actividades del sistema realizadas} / \text{Numero de actividades del sistema programadas}) * 100$	Gestión Eficacia Trimestral

E003 Programa de política ambiental

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES	
			METODO DE CALCULO	CATEGORIA DIMENSION FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir al desarrollo sostenible de la Isla a través de medidas integrales de conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales.	Porcentaje de cumplimiento de la norma ambiental	$(\text{Número de inspecciones realizadas} / \text{Número de inspecciones programadas}) * 100$	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	Los instrumentos de la política ambiental son	Porcentaje de difusión de normas ambientales	$(\text{Número de difusiones de normas realizadas} / \text{Número de normas programadas}) * 100$	Estratégico Eficiencia



1.1.1. COMPONENTE	conocidos por los actores clave del desarrollo económico y social de la Isla Instrumentos de política ambiental elaborados	Porcentaje de normas ambientales	Número total de normas ambientales) *100 (Número ambientales elaboradas/ Numero normas ambientales programadas) *100	Semestral Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Estándares nacionales e internacionales de calidad para la conservación de los ecosistemas implementados	Porcentaje de estándares adoptados	(Número de estándares ambientales implementados/ Número de estándares ambientales programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3 COMPONENTE	Vinculación de los sectores en política ambiental realizado	Porcentaje de acciones de vinculación realizadas	(Número de acciones de vinculación realizadas/ Numero de acciones de vinculación programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral

E004 Programa para el fortalecimiento de una cultura ciudadana y empresarial de responsabilidad y conservación ambiental.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION FRECUENCIA DE REGION
1. FIN	Contribuir al desarrollo sostenible de la Isla a través de medidas integrales de conservación del medio ambiente y uso responsable de los recursos naturales.	Porcentaje de cumplimiento de la norma ambiental	(Número de inspecciones realizadas/ Número de inspecciones programadas) *100	Estratégico
1.1 PROPOSITO	Los ciudadanos y los empresarios cuentan con responsabilidad en el uso de los recursos naturales y conservación de los ecosistemas a través de la aplicación de los instrumentos de política ambiental y en alianza con los actores clave del desarrollo sostenible.	Porcentaje de personas capacitadas	(Número de personas capacitadas/ Número personas programadas) *100	Estratégico Eficiencia Semestral



1.1.1. COMPONENTE	Programa de administración del ZOFEMAT implementado	Porcentaje de acciones en la ZOFEMAT	(Número de acciones en la ZOFEMAT realizadas/ Número de acciones en la ZOFEMAT programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Capacitación ambiental realizada	Porcentaje de cursos realizadas	(Número cursos impartidos/ Número cursos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3 COMPONENTE	Difusión de las acciones de conservación ambiental realizada	Porcentaje de acciones difundidas	(Número acciones de difusión realizadas/ Número de acciones de difusión programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral

E005 Programa para la competitividad del sector turístico

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION FRECUENCIA DE MEDICIÓN
1. FIN	Contribuir a una isla próspera mediante una política integral, que impulsen la competitividad del sector turístico y la calidad del entorno urbano	Tasa de variación de la derrama económica del sector turístico	((Derrama económica del sector turístico en 2018/ Derrama económica del sector turístico en 2017)-1)*100))	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	El municipio de Cozumel se encuentra consolidado como uno de los principales destinos turísticos del Estado	Tasa de variación de afluencia turística	((Afluencia turística en 2018/ Afluencia turística 2017)-1)*100))	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Promoción de productos turísticos diversificados	Porcentaje de productos turísticos promocionados	(Número de productos turísticos promocionados/ Número productos turísticos ofertados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Oferta turística mejorada	Porcentaje de establecimientos certificados	(Número establecimientos certificados/ Número establecimientos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3. COMPONENTE	Capacidades laborales fortalecidas	Tasa de variación de empleos generados	((Número de empleos generados en 2018/ Número de empleos	Gestión Eficacia Trimestral



1.1.4 COMPONENTE	Fomento agropecuario, pesca y PYMES realizado	Porcentaje de productores atendidos	generados en 2017-1)*100)) (Número de productores atendidos/ Numero de productores programados) 100	Gestión Eficacia Trimestral
------------------	---	-------------------------------------	--	-----------------------------

E006 Programa de planeación e intervención urbana sostenible

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir a una isla próspera mediante una política integral, que impulsen la competitividad del sector turístico y la calidad del entorno urbano.	Tasa de variación de la derrama económica del sector turístico	((Derrama económica del sector turístico en 2018/ Derrama económica del sector turístico en 2017)-1)*100))	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	El Municipio cuenta con una planeación urbana sostenible	Porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo urbano	(Número de criterios del plan cumplidos/ Numero de criterios establecidos en el PDU) *100	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Instrumentos de planeación urbana desarrollados	Porcentaje de instrumentos implementados	(Número de instrumentos de planeación urbana implementados/ Número de instrumentos de planeación urbana programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Servicios públicos otorgados	Porcentaje de ciudadanos atendidos	(Número de ciudadanos atendidos/ ciudadanos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3. COMPONENTE	Plan de obras públicas implementados	Porcentaje de obras realizadas	(Número de obras públicas realizadas/ Numero de obras públicas programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.4 COMPONENTE	Conservación del patrimonio cultural e histórico realizado	Porcentaje de acciones de preservación	(Número de acciones de preservación realizadas/ Numero de acciones de preservación programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral



E007 Programa de gobierno abierto, participativo, innovador y transparente.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION/ FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir a la creación de un gobierno capaz y abierto, a través de la implementación de una nueva cultura de la comunicación y un nuevo modelo organizativo, que reestablezca el dialogo y el trabajo conjunto con los actores clave del desarrollo y brinde una atención eficaz, eficiente y transparente a la ciudadanía.	Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia	(Número de criterios aplicativos al municipio atendidos/ Numero de criterios aplicativos al municipio de acuerdos a la Ley) *100	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	La población cuenta con un gobierno abierto que a través de mecanismos innovadores de gestión pública priorice los principios de colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas.	Porcentaje de Información publicada	(Número de reportes de información publicados/ Numero de reportes de información programados) *100	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Gobierno digital implementado	Porcentaje de procedimientos digitalizados	(Número de procedimientos de digitalización implementados/ Número de digitalización programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Vinculación con los sectores claves para el desarrollo realizado	Total de convenios firmados	(Número de convenios firmados / Numero de convenios programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3. COMPONENTE	Transparencia y acceso a la información pública realizada.	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	(Número de solicitudes de información atendidas / solicitudes de información programado) *100	Gestión Eficacia Trimestral



E008 Programa para el fomento de una nueva gestión pública municipal

1. FIN

Contribuir a la creación de un gobierno capaz y abierto, a través de la implementación de una nueva cultura de la comunicación y un nuevo modelo organizativo, que reestablezca el diálogo y el trabajo conjunto con los actores clave del desarrollo y brinde una atención eficaz, eficiente y transparente a la ciudadanía.

Porcentaje de cumplimiento de la Ley de Transparencia

(Número de criterios aplicativos al municipio atendidos/ Numero de criterios aplicativos al municipio de acuerdos a la Ley) *100

Estratégico
Eficacia
Semestral

1.1 PROPOSITO

El Municipio cuenta con una nueva administración pública municipal, capaz de atender las necesidades y demandas ciudadanas de forma eficaz, eficiente y en el marco de la ley y de orientar la gestión de sus políticas y programas a resultados para el desarrollo sostenible.

Porcentaje de auditorías solventadas

(Número de auditorías solventadas correctamente/ Numero de auditorías practicadas al municipio) *100

Estratégico
Eficiencia
Semestral

1.1.1. COMPONENTE

Simplificación de trámites administrativos realizado

Porcentaje de disminución de tramites administrativos

(Número de trámites administrativos simplificados/ Número trámites administrativos programadas) *100

Gestión
Eficacia
Trimestral

1.1.2. COMPONENTE

Modelo de Gestión para Resultados implementado

Porcentaje de programas

(Número de programas presupuestario con

Gestión
Eficacia
Trimestral



presupuestario con enfoque de resultados
enfoque de resultados realizados/ Número de programas presupuestario con enfoque de resultados programados) *100

E009 Programa de atención de los grupos en situación de vulnerabilidad

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA DIMENSION FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir a construir una isla con bienestar y justicia social mediante la implementación de una política social sostenible y con enfoque de derechos humanos, género e inclusión social	Porcentaje de Población atendida	(Número de personas beneficiadas/ Número de personas programadas) *100	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	La población en situación de vulnerabilidad cuenta con oportunidades de desarrollo humano y bienestar social a través de una atención integral, especializada.	Porcentaje de servicios de desarrollo social otorgados	(Número de servicios de desarrollo social otorgados / Número servicios de desarrollo social programados) *100	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Programa de atención a la infancia y adolescencia implementado	Porcentaje de infantes y adolescentes atendidos	(Número de infantes y adolescentes atendidos / Número de infantes y adolescentes atendidos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Programa de atención a la Mujer implementado	Porcentaje mujeres atendidas	(Número de mujeres atendidas / Número de mujeres que solicitan atención) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3 COMPONENTE	Grupos en situación vulnerable atendidos	Porcentaje de personas atendidas	(Número de personas en situación vulnerable atendidos/ Número de personas en situación vulnerable) *100	Gestión Eficacia Trimestral

No. A.



E010 Programa de los derechos sociales, económicos y culturales de la población de Cozumel.

	RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE	INDICADORES METODO DE CALCULO	CATEGORIA/DIMENSION FRECUENCIA DE MEDICION
1. FIN	Contribuir a construir una isla con bienestar y justicia social mediante la implementación de una política social sostenible y con enfoque de derechos humanos, género e inclusión social	Porcentaje de Población atendida	(Número de personas beneficiadas/ Número de personas programadas) *100	Estratégico Eficacia Semestral
1.1 PROPOSITO	La población del Municipio cuneta con los elementos sociales, económicos y culturales para superar sustancialmente la pobreza en todas sus dimensiones.	Porcentaje de población en condición de pobreza	(Número de población en condición de pobreza / Numero población del municipio) *100	Estratégico Eficiencia Semestral
1.1.1. COMPONENTE	Acceso a servicios de salud otorgado	Porcentaje de personas atendidas en salud	(Número de personas atendidas en salud / Número de personas programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.2. COMPONENTE	Apoyo a la educación realizada	Porcentaje de alumnos atendidos	(Número de alumnos atendidos / Número de alumnos programados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.3 COMPONENTE	Programa de apoyos a la vivienda implementados	Porcentaje de apoyos otorgados	(Número de apoyos para la vivienda otorgados / Número de apoyos para la vivienda programadas) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.4 COMPONENTE	Comunidad deportiva recuperada	Porcentaje de deportistas atendidos	(Número de deportistas atendidos/ Numero de deportistas registrados) *100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.4.2 ACTIVIDAD	Administración de escuelas de formación deportiva y deporte adaptado	Porcentaje de recursos destinados a la escuela	(Recursos ejercidos/ Recursos aprobados)*100	Gestión Eficacia Trimestral
1.1.5. COMPONENTE	Programa de atención juvenil con enfoque social realizado	Porcentaje de jóvenes atendidos	(Número de jóvenes atendidos/ Numero de jóvenes del municipio) *100	Gestión Eficacia Trimestral

No. A.



Entorno macroeconómico:

De acuerdo a los Pre-Criterios publicados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la estimación de finanzas públicas para 2020 considera un crecimiento económico de entre 1.5 y 2.5%.

Para 2020, se espera que la economía prosiga avanzando y su crecimiento se sitúe entre 2.5 por ciento y 3.5 por ciento (3.0% para efectos de finanzas públicas); lo que se explicaría por un mayor dinamismo de la economía mundial resultante del repunte en la economía de Estados Unidos (derivado de los efectos esperados de la implementación de la Reforma Fiscal en ese país) y de la recuperación de la demanda interna y externa en la Unión Europea, lo que propiciaría un repunte de las exportaciones mexicanas; en tanto que, por el lado de la demanda interna, se anticipa un mayor consumo privado estimulado por una mayor generación de empleos, más disponibilidad de financiamiento, una mejoría de los salarios reales y una menor inflación.

Riesgos Relevantes para las Finanzas Públicas

El incierto panorama económico y financiero que se perfila a nivel nacional e internacional, determina un conjunto de riesgos para el desarrollo de los Programas a nivel Federal, Estatal y Municipal.

Una eventual reducción en la actividad económica nacional derivada, entre otras posibles circunstancias de la inestabilidad financiera a nivel global y de la incertidumbre sobre los nuevos términos de los intercambios en la zona del Acuerdo Estados Unidos-México-Canadá (USMCA, por su sigla en inglés) promoverían una reducción de la recaudación tributaria no petrolera del Gobierno Federal, lo cual conllevaría a ingresos provenientes de participaciones federales inferiores a la estimación, misma que, cabe señalar, está basada en la recaudación federal participable prevista para 2020 en el paquete económico federal y que nos informa el Gobierno del Estado a través de la SEFIPLAN.

Así también, una menor disponibilidad de recursos para el Gobierno Federal como consecuencia de una trayectoria negativa en la actividad económica, podría promover la cancelación total y parcial de programas y recursos de inversión transferidos a las entidades federativas a través de convenios de descentralización o reasignación de recursos y de subsidios federales.

Por otro lado, la prevalencia de una tendencia al alza de las tasas de interés repercutiría en la reasignación de mayores recursos presupuestales para el servicio de la deuda pública y, en consecuencia, un menor nivel de gasto programable.

Para mitigar estos riesgos, se tiene previsto un ambicioso crecimiento en los ingresos municipales mediante estrategias de recaudación que incentiven al contribuyente y agilice sus trámites. Se buscará abatir el rezago mediante campañas de regularización así como ejercer facultades de cobro coactivo, de la misma manera, el refinanciamiento de la deuda a largo plazo permitirá liberar recursos del pago del servicio de la deuda a programas prioritarios de esta Administración. El Derecho al Saneamiento Ambiental también permitirá recursos adicionales para el ejercicio 2020.



De igual forma, las medidas de austeridad y disciplina en el gasto serán parte fundamental para enfrentar los posibles riesgos descritos para 2020.

El Municipio de Cozumel está situado en una zona de fenómenos hidrometeorológicos y en caso que sufriera el impacto de un fenómeno de este tipo o la baja en la llegada de turistas al municipio por cualquier otra circunstancia impactaría sus ingresos propios, por lo que en dicho caso, se deberán de considerar ajustes presupuestales.

Finanzas Públicas Municipales

Sobre las Proyecciones, Resultados y Estudio Actuarial de las Pensiones.

Aunado a esta información básica, relacionada con el próximo ejercicio fiscal, a los efectos de ampliar la visión, sobre el devenir reciente de las finanzas públicas, así como probable evolución durante los próximos años, y en cumplimiento de lo que dispone la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se presenta la siguiente información:

Las proyecciones de las Finanzas Públicas Municipales para el año posterior al Ejercicio de 2020

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE COZUMEL (a)
Proyecciones de Egresos - LDF
(PESOS)
(CIFRAS NOMINALES)

Concepto (b)	2020	2021
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	586,935,588.00	637,711,211.00
A. Servicios Personales	272,486,349.00	280,660,939.00
B. Materiales y Suministros	34,628,585.00	39,517,439.00
C. Servicios Generales	180,336,500.00	205,380,888.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	46,000,000.00	51,837,503.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	5,955,500.00	8,537,879.00
F. Inversión Pública	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	5,000,000.00	5,700,000.00
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	42,528,654.00	46,076,563.00



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	106,618,001.00	112,713,658.00
A. Servicios Personales	25,000,000.00	25,750,000.00
B. Materiales y Suministros	8,234,320.00	8,440,178.00
C. Servicios Generales	8,852,889.00	9,074,211.00
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	5,200,000.00	5,330,000.00
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	64,100.00	65,702.00
F. Inversión Pública	49,266,692.00	53,803,566.00
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	-
H. Participaciones y Aportaciones	0	-
I. Deuda Pública	10,000,000.00	10,250,000.00
3. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	693,553,589.00	750,424,869.00

Los resultados de las Finanzas Públicas Municipales en el último año se presentan a continuación:
Formato 7 d) Resultados de Egresos - LDF

MUNICIPIO DE COZUMEL (a)
Resultados de Egresos - LDF
(PESOS)

Concepto (b)	2018	2019
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	902,833,353	533,384,905
A. Servicios Personales	254,758,589	266,498,319
B. Materiales y Suministros	17,823,388	31,473,728
C. Servicios Generales	136,377,370	173,421,881
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	9,962,435	29,870,382
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	2,028,768	5,199,584
F. Inversión Pública	1,118,580	799,729
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	480,764,222	26,121,281



2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	91,646,694	98,821,608
A. Servicios Personales	27,741,647	29,164,084
B. Materiales y Suministros	24,160,760	9,650,388
C. Servicios Generales	8,299,463	10,895,312
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	216,000	4,961,643
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	4,582,490	424,900
F. Inversión Pública	26,646,334	19,047,867
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0
I. Deuda Pública	0	24,677,414
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	994,480,047	632,206,513

SITUACIÓN DE PENSIONES

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios indica en su artículo 18 que la iniciativa de Ley de Ingresos y el proyecto de Presupuesto de Egresos de los Municipios, además de elaborarse conforme a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), para que se pueda proceder a su aprobación por parte del Congreso Estatal y del cuerpo edilicio respectivamente deberán cumplir, entre otras cosas, con lo siguiente:

"IV. Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente."

Lo anterior deberá establecerse con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores de desempeño de acuerdo con la legislación local aplicable.

Formato 8) Informe sobre Estudios Actuariales – LDF

MUNICIPIO DE COZUMEL					
Informe sobre Estudios Actuariales – LDF					
	Pensiones y jubilaciones	Salud	Riesgos de trabajo	Invalidez y vida	Otras prestaciones sociales
Tipo de Sistema	0	0	0	0	0
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio					



Beneficio definido, Contribución definida o Mixto					
Población afiliada	0	0	0	0	0
Activos					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Pensionados y Jubilados					
Edad máxima					
Edad mínima					
Edad promedio					
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)					
Aportación individual al plan de pensión como % del salario					
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario					
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)					
Crecimiento esperado de los activos (como %)					
Edad de Jubilación o Pensión					
Esperanza de vida	0	0	0	0	0
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones					
Nómina anual	0	0	0	0	0
Activos					
Pensionados y Jubilados					
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados					
Monto mensual por pensión	0	0	0	0	0
Máximo					
Mínimo					
Promedio					
Monto de la reserva	0	0	0	0	0
Valor presente de las obligaciones	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago					
Generación actual					
Generaciones futuras					



Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Valor presente de aportaciones futuras	0	0	0	0	00
Generación actual					
Generaciones futuras					
Otros Ingresos					
Déficit/superávit actuarial	0	0	0	0	0
Generación actual					
Generaciones futuras					
Periodo de suficiencia	0	0	0	0	0
Año de descapitalización					
Tasa de rendimiento					
Estudio actuarial	0	0	0	0	0
Año de elaboración del estudio actuarial					
Empresa que elaboró el estudio actuarial					

El Municipio de Cozumel no enfrenta pasivos de pensiones no fondeados. Todos los empleados municipales forman parte de los sistemas de pensiones federales. El Municipio continúa cumpliendo con sus pagos a estos sistemas de manera completa y oportuna, proporcionando por Ley los servicios médicos a través del Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a los trabajadores que prestan sus servicios en las distintas Dependencias y Entidades Municipales, derivado del pago de las aportaciones a esa Institución.

Balance Presupuestario

MUNICIPIO DE COZUMEL			
Balance Presupuestario - LDF			
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 (b)			
(PESOS)			
Concepto (c)	Estimado/ Aprobado (d)	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	693,553,589	693,553,589	693,553,589
A1. Ingresos de Libre Disposición	583,119,987	583,119,987	583,119,987
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	110,433,602	110,433,602	110,433,602
A3. Financiamiento Neto	0	0	0

NO A



B. Egresos Presupuestarios ¹ (B = B1+B2)	692,736,168	692,736,168	692,736,168
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	582,494,977	582,494,977	582,494,977
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	110,241,191	110,241,191	110,241,191
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	0	0
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	817,421	817,421	817,421
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	817,421	817,421	817,421
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	817,421	817,421	817,421
Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	42,479,202	42,479,202	42,479,202
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	32,671,613	32,671,613	32,671,613
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	9,807,589	9,807,589	9,807,589
IV. Balance Primario (IV = III + E)	43,296,623	43,296,623	43,296,623
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	817,421	817,421	817,421
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	625,010	625,010	625,010
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	192,411	192,411	192,411
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-817,421	-817,421	-817,421



[Handwritten signature]

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	583,119,987	583,119,987	583,119,987
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	- 625,010	- 625,010	- 625,010
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	625,010	625,010	625,010
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	582,494,977	582,494,977	582,494,977
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	0	0	0
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	0	0	0
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	625,010	625,010	625,010
Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	110,433,602	110,433,602	110,433,602
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 - G2)	-192,411	-192,411	-192,411
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	192,411	192,411	192,411
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	110,241,191	110,241,191	110,241,191
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	0	0	0
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	0	0	0
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII - A3.2)	192,411	192,411	192,411

[Handwritten notes and signatures in the right margin]

OTRAS NOTAS AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020

El Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2020 se distribuye en los siguientes Capítulos de gasto:

[Handwritten note: NO. A.]



CAPÍTULO 1000 (SERVICIOS PERSONALES)

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los Entes Públicos, tales como: Sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

El presupuesto para el capítulo 1000 es de \$297,486,349.00 (Doscientos noventa y siete millones cuatrocientos ochenta y seis mil trescientos cuarenta y nueve pesos 00/100 M.N) importe que se calcula en cumplimiento a lo dispuesto por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en sus artículos 18, 10 y Sexto Transitorio. Con este importe se dará cabal cumplimiento con las obligaciones laborales que tiene el Municipio

CAPÍTULO 2000 (MATERIALES Y SUMINISTROS)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios y para el desempeño de las actividades administrativas.

El presupuesto para el Capítulo 2000 es de \$42,862,905.00 (Cuarenta y dos millones ochocientos sesenta y dos mil novecientos cinco pesos 00/100 M.N) que contrastado con los \$41,124,116.00 proyectados para el cierre del ejercicio, representa un incremento del (4.23%) que significan \$1,738,789.00. Se considera la adquisición de materiales y suministros necesarios para la operación e implementación de los programas. En este capítulo se devengan conceptos como combustible, papelería y consumibles de oficina, útiles, artículos y herramientas menores de oficina, materiales de limpieza, alimentos, adquisición de refacciones para maquinaria y herramientas menores.

CAPÍTULO 3000 (SERVICIOS GENERALES)

Este capítulo está destinado a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

El presupuesto para el capítulo 3000 es de \$189,189,389.00, (Ciento ochenta y nueve millones ciento ochenta y nueve mil trescientos ochenta y nueve pesos 00/100 M.N) (2.64%) más de los \$184,317,389.00 con que se tiene proyectado cerrar el ejercicio 2019, es decir, \$4,872,196.00. Este aumento permite destinar recursos adicionales al pago de la creciente demanda de servicios como la recolecta y disposición final de residuos sólidos, alumbrado público, mantenimiento de patrullas, arrendamiento de vehículos, entre otros.



CAPÍTULO 4000 (TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS)

Los recursos de éste capítulo están destinados en forma directa o indirecta a los sectores público, privado, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

El presupuesto para el capítulo 4000 es de \$51,200,000.00 (Cincuenta y un millones doscientos mil pesos 00/100 M.N), que en relación con los \$34,832,025.00 proyectados para cerrar el ejercicio 2019 se prevee una diferencia de \$16,367,975.00, 46.99% adicional. El recurso disponible en este capítulo, será destinado principalmente a transferencias al DIF Municipal, a la promoción del deporte, así como al fomento de la cultura y a programas sociales enfocados al mejoramiento de la calidad de vida de la ciudadanía cozumeleña.

CAPÍTULO 5000 (BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES)

Agrupar las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los Entes Públicos.

El presupuesto para este capítulo es de \$6,019,600.00 (Seis millones diecinueve mil seiscientos pesos 00/100 M.N) para adquisiciones de bienes y equipamiento de las dependencias del Municipio de acuerdo a sus necesidades, que representa 7.02% de incremento equivalente a \$395,116.00 respecto de los \$5,624,484.00 proyectados para el cierre del ejercicio.

CAPÍTULO 6000 (INVERSIÓN PÚBLICA)

Asignaciones destinadas a obras por contrato y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto.

El presupuesto para el capítulo 6000 es de \$49,266,692.00 (Cuarenta y nueve millones doscientos sesenta y seis mil seiscientos noventa y dos pesos 00/100 M.N), 148.22% más de los \$19,847,596.00 con los que se prevee cerrar 2019, que representan un aumento de \$29,419,096.00. Cabe destacar que se presupuestaron principalmente recursos del Ramo 33 (FISM y FORTAMUN).

CAPÍTULO 7000 (INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES)

Asignaciones destinadas a Provisiones presupuestarias para hacer frente a las erogaciones que se deriven de contingencias o fenómenos climáticos, meteorológicos o económicos, con el fin de prevenir o resarcir daños a la población o a la infraestructura pública; así como las derivadas de las responsabilidades de los entes públicos.

El presupuesto para el capítulo 7000 es de \$5,000,000.00 (Cinco millones de pesos 00/100 M.N) los cuales están destinados a contingencias legales por posibles sentencias en contra del Municipio, así como la



prevención de daños que se pudieran ocasionar por fenómenos meteorológicos debido a la situación geográfica de la Isla.

CAPÍTULO 9000 (DEUDA PÚBLICA)

El presupuesto para el capítulo 9000 es de \$52,528,654.00 (Cien y dos millones quinientos veintiocho mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N), 3.41%, equivalente a un incremento de \$1,729,958.00 con respecto a los \$50,798,596.00 proyectados para el cierre del ejercicio, de estos, \$41,778,654.00 están destinados para el pago del servicio de la Deuda Pública que se tiene contratada en su totalidad con el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.N.C. (Banobras). Los \$10,750,000.00 restantes serán utilizados para el pago de los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS) entre ellos, adeudos que se tienen con el Instituto de Seguridad Social y Servicios de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Promotora Ambiental de la Laguna S.A. de C.V. (PASA) y proveedores .

Por lo anterior y con el fin de cumplir con las obligaciones vinculadas al ejercicio del gasto público y de alinear las acciones del gobierno municipal a lo establecido en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo se somete a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento de Cozumel, Quintana Roo, la propuesta de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020, cuyo objetivo primordial es integrar la información presupuestal con base en lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y especificar de forma clara las regulaciones del ejercicio presupuestario que se encuentran contenidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo y demás legislación aplicable, de conformidad a lo siguiente:

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020

**TÍTULO PRIMERO
DE LAS ASIGNACIONES DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO**

**CAPÍTULO I
Disposiciones generales**

En la ejecución del gasto público se deberá considerar como eje articulador el Plan Municipal de Desarrollo 2018-2021 alineado a los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo tomando en cuenta los compromisos, los objetivos y las metas contenidos en los mismos.

En la celebración y suscripción de convenios o acuerdos en los que se comprometa el patrimonio económico o el erario del Municipio, será obligatoria la intervención de la Tesorería Municipal del Municipio de Cozumel, tal como lo establece la normatividad vigente.



Los recursos financieros de que se dispongan en ejercicio del presupuesto municipal, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados, tal como lo establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y de igual forma deberá ajustarse a los principios de honestidad, legalidad, optimización de recursos, racionalidad e interés público y social, con base en lo siguiente:

- I. No se otorgarán remuneraciones, pagos o percepciones distintas a su ingreso establecido en el presupuesto de egresos al Presidente Municipal, Regidores y Síndicos o a los integrantes de los Concejos Municipales, en su caso.
- II. Queda prohibido a los Servidores Públicos Municipales obtener o tratar de obtener por el desempeño de su función, beneficios adicionales a las prestaciones que conforme al Presupuesto les deban corresponder.
- III. El presupuesto se utilizará para cubrir las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.
- IV. La programación del gasto público municipal se basará en los lineamientos y planes de desarrollo social y económico que formule el Ayuntamiento.
- V. Los programas presupuestarios institucionales se referirán a las prioridades del desarrollo integral del Municipio fijadas en el Plan Municipal de Desarrollo.
- VI. El gasto público municipal se ejercerá de acuerdo con el Presupuesto de Egresos aprobado y deberá ajustarse al monto asignado a los programas correspondientes.
- VII. Ningún egreso podrá efectuarse sin que exista partida de gasto en el Presupuesto de Egresos y que tenga saldo suficiente para cubrirlo.
- VIII. La Tesorería Municipal efectuará los pagos con cargo al presupuesto de egresos del municipio, cuidando en todos los casos que correspondan a compromisos efectivamente devengados, con excepción de los anticipos que se encuentren debidamente justificados y comprobados con los documentos originales respectivos.
- IX. Solamente se podrán efectuar pagos por anticipos en los casos que prevean las leyes correspondientes, debiéndose reintegrar las cantidades anticipadas que no se hubieren devengado.
- X. No se podrán distraer los recursos municipales a fines distintos de los señalados por las leyes y por este presupuesto.
- XI. Los subejercicios presupuestales, excedentes, ahorros, economías o ingresos extraordinarios se aplicarán de acuerdo a lo estipulado en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.
- XII. En caso de déficits presupuestarios se deberán aplicar ajustes al Presupuesto de Egresos en los rubros de gasto en el siguiente orden:
 - a) Gastos de comunicación social;
 - b) Gasto corriente que no constituya un subsidio entregado directamente a la población, en términos de lo dispuesto por el artículo 13, fracción VII de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y
 - c) Gasto en servicios personales, prioritariamente las erogaciones por concepto de Percepciones extraordinarias.Cabe mencionar que en caso de que los ajustes anteriores no sean suficientes para compensar la disminución de ingresos, podrán realizarse ajustes en otros conceptos de gasto, siempre y cuando se procure no afectar los programas sociales.
- XIII. La Tesorería Municipal implementará en conjunto con la Secretaría Técnica el Presupuesto basado en Resultados utilizando la Metodología del Marco Lógico, mismo que tendrá seguimiento a través del Programa Anual de Evaluación de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.



El presente Presupuesto de Egresos 2020, deberá ser difundido en los medios electrónicos con los que disponga el Municipio en los términos de la Ley de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales para el Estado de Quintana Roo, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y del artículo 65 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

**CAPÍTULO II
De las Erogaciones**

El gasto total previsto en el presente Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, asciende a la cantidad de \$693,553,589.00 y corresponde al total de los recursos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2020, guardando equilibrio presupuestario de conformidad con lo establecido en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás normatividad aplicable.

Si alguna o algunas de las asignaciones del presupuesto de egresos resultaren insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas a la Administración Municipal, el Ayuntamiento podrá acordar las modificaciones o ampliaciones necesarias en función de la disponibilidad de fondos y previa justificación de las mismas.

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Tipo de Gasto se distribuye de la siguiente manera:

CLASIFICACION POR TIPO DE GASTO		Presupuesto Aprobado
1	Gasto Corriente	\$585,453,523.00
2	Gasto de Capital	\$55,286,292.00
3	Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	\$52,528,654.00
4	Pensiones y Jubilaciones	\$285,120.00
Total		\$693,553,589.00

El Presupuesto de Egresos municipal del ejercicio 2020 con base en la Clasificación por Fuente de Financiamiento, se distribuye como a continuación se indica:

CLASIFICACION POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		Presupuesto Aprobado
1	No Etiquetado	\$586,935,588.00
11	Recursos Fiscales	\$350,589,885.00
12	Financiamientos Internos	
13	Financiamientos Externos	
14	Ingresos Propios	
15	Recursos Federales	\$236,345,703.00
16	Recursos Estatales	

NC-A



17	Otros Recursos de Libre Disposición	
2	Etiquetado	\$106,618,001.00
25	Recursos Federales	\$106,618,001.00
26	Recursos Estatales	
27	Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	
Total		\$698,558,589.00

La Clasificación Funcional del Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020 se compone de la siguiente forma:

CLASIFICACION FUNCIONAL DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO
1 - GOBIERNO	\$438,872,712.00
2 - DESARROLLO SOCIAL	\$194,544,090.00
3 - DESARROLLO ECONOMICO	\$7,608,133.00
4 - OTRAS NO CLASIFICADAS EN FUNCIONES ANTERIORES	\$52,528,654.00
TOTAL GENERAL	\$693,553,589.00

El Municipio de Cozumel, no desglosa pagos para contratos de Asociaciones Público Privadas, en el Presupuesto de Egresos del ejercicio 2020, debido a que no tiene contemplado realizar proyectos de esta naturaleza, por lo que no existen compromisos plurianuales ligados a Proyectos para Prestación de Servicios (PPS).

TÍTULO SEGUNDO DE LOS RECURSOS FEDERALES

CAPÍTULO ÚNICO De los recursos federales transferidos al Municipio

El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel para el ejercicio fiscal 2020, contempla como una de sus fuentes de financiamiento los recursos federales asignados a través de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones derivados del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Las ministraciones de recursos federales a que se refiere este artículo, se realizarán de conformidad con las disposiciones aplicables en la materia.

Los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 que la Federación presupuestó otorgar al Municipio de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, se desglosan a continuación:

[Vertical column of handwritten signatures and initials on the right margin]



FONDO	PRESUPUESTO APROBADO
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	\$19,955,304.00
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$68,426,009.00
TOTAL	\$88,381,313.00

La proyección de la aplicación, destino y distribución presupuestada de los fondos de aportaciones que conforman el Ramo 33 se estima se ejecute en los siguientes capítulos del gasto, misma que podrá sufrir variaciones de acuerdo al Programa de Inversión Anual que apruebe el Ayuntamiento de Cozumel.

FONDO	1000	2000	3000	4000	5000	6000	9000
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal	0	0	0	0	0	\$19,955,304.00	0
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios	\$25,000,000.00	\$7,500,000.00	0	\$5,200,000.00	0	\$20,726,009.00	\$10,000,000.00
TOTALES	\$25,000,000.00	\$7,500,000.00	0	\$5,200,000.00	0	\$40,681,313.00	\$10,000,000.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal del 2020, entrará en vigor el día primero de enero del año 2020.

ARTÍCULO SEGUNDO. Será responsabilidad de la Tesorería Municipal y de la Contraloría del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, en el ámbito de sus respectivas competencias, cumplir y hacer cumplir las disposiciones establecidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2020.

ARTÍCULO TERCERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el Ejercicio Fiscal de 2020, deberá ser publicado en la página oficial del Municipio.

ARTÍCULO CUARTO. El Municipio de Cozumel, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar 30 días naturales siguientes a la aprobación del presente Presupuesto, en su respectiva página de Internet, el presupuesto ciudadano, con base en la información presupuestal contenida en el mismo, de conformidad con el artículo 62 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y con la Norma para la difusión a la

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

ARTÍCULO QUINTO. El Municipio de Cozumel, Quintana Roo, elaborará y difundirá a más tardar el 31 de enero de 2020, en su respectiva página de Internet el calendario de presupuesto de egresos con base mensual en el formato establecido por el Consejo Nacional de Armonización Contable mediante la Norma para establecer la estructura del Calendario del Presupuesto de Egresos base mensual.

Que por lo expuesto y fundado, se somete a la consideración de los integrantes del Honorable Ayuntamiento, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos del Municipio de Cozumel, Quintana Roo, para el ejercicio fiscal 2020, por la cantidad de **\$693,553,589.00** de conformidad con el siguiente cuadro:

**MUNICIPIO DE COZUMEL
CLASIFICACION POR OBJETO DEL GASTO**

CAPÍTULO	CONCEPTO	IMPORTE	PORCENTAJE
1000	SERVICIOS PERSONALES	\$297,486,349.00	42.89%
2000	MATERIALES Y SUMINISTROS	\$42,862,905.00	6.18%
3000	SERVICIOS GENERALES	\$189,189,389.00	27.28%
4000	TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$51,200,000.00	7.38%
5000	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$6,019,600.00	0.87%
6000	INVERSIÓN PÚBLICA	\$49,266,692.00	7.10%
7000	INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	\$5,000,000.00	0.72%
9000	DEUDA PÚBLICA	\$52,528,654.00	7.57%
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2020		\$693,553,589.00	100%



ANEXO: MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

INDICADORES ESTRATEGICOS Y DE GESTIÓN.

Matrices de Indicadores para Resultados (MIR)		
E001 Programa para el fortalecimiento de la cultura de paz y prevención		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Tasa de variación del Índice de confianza en las instituciones	Propósito
Gestión	Porcentaje de campañas de prevención	Componente
Gestión	Porcentaje de colonias atendidas	Componente
Gestión	Porcentaje de acciones de prevención	Componente
Gestión	Porcentaje de elementos atendidos	Componente
E002 Respeto de los Derechos Humanos		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de procedimientos en apego al respeto de los derechos humanos	Propósito
Gestión	Porcentaje de personas atendidas	Componente
Gestión	Porcentaje de actividades realizadas	Componente
E003 Programa de política ambiental		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de difusión de normas ambientales	Propósito
Gestión	Porcentaje de normas ambientales	Componente
Gestión	Porcentaje de estándares adoptados	Componente
E004 Programa para el fortalecimiento de una cultura ciudadana y empresarial de responsabilidad y conservación ambiental.		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de personas capacitadas	Propósito
Gestión	Porcentaje de acciones en la ZOFEMAT	Componente
Gestión	Porcentaje de cursos realizadas	Componente
E005 Programa para la competitividad del sector turístico		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Tasa de variación de afluencia turística	Propósito
Estratégico	Porcentaje de productos turísticos promocionados	Propósito
Gestión	Porcentaje de establecimientos certificados	Componente
Gestión	Tasa de variación de empleos generados	Componente
Gestión	Porcentaje de productores atendidos	Componente
E006 Programa de planeación e intervención urbana sostenible		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de cumplimiento del plan de desarrollo urbano	Propósito
Gestión	Porcentaje de instrumentos implementados	Componente
Gestión	Porcentaje de ciudadanos atendidos	Componente
Gestión	Porcentaje de obras realizadas	Componente
E007 Programa de gobierno abierto, participativo, innovador y transparente.		
Categoría del indicador	Nombre del indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de Información publicada	Propósito
Gestión	Porcentaje de procedimientos digitalizados	Componente
Gestión	Total de convenios firmados	Componente



Gestión	Porcentaje de solicitudes de información atendidas	Componente
E008 Programa para el fomento de una nueva gestión pública municipal		
Categoría del indicador	Nombre del Indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de auditorías solventadas	Propósito
Gestión	Porcentaje de disminución de trámites administrativos	Componente
Gestión	Porcentaje de programas presupuestario con enfoque de resultados	Componente
E009 Programa de atención de los grupos en situación de vulnerabilidad		
Categoría del indicador	Nombre del Indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de servicios de desarrollo social otorgados	Propósito
Gestión	Porcentaje de infantes y adolescentes atendidos	Componente
Gestión	Porcentaje mujeres atendidas	Componente
E010 Programa de los derechos sociales, económicos y culturales de la población de Cozumel.		
Categoría del indicador	Nombre del Indicador	Nivel de Objetivo
Estratégico	Porcentaje de población en condición de pobreza	Propósito
Gestión	Porcentaje de personas atendidas en salud	Componente
Gestión	Porcentaje de alumnos atendidos	Componente
Gestión	Porcentaje de apoyos otorgados	Componente
Gestión	Porcentaje de deportistas atendidos	Componente
Gestión	Porcentaje de jóvenes atendidos	Componente

ANALITICO DE PLAZAS

PLAZA/PUESTO	NUMERO DE PLAZAS	REMUNERACIONES	
		DE	HASTA
ADMINISTRADOR ALBERCA MUNICIPAL	1	\$7,135.70	\$7,135.70
ADMINISTRADOR DE PLAZA DEL SOL	1	\$8,961.05	\$8,961.05
ADMINISTRADOR DE SISTEMAS	1	\$6,578.40	\$6,578.40
ALBAÑIL	8	\$4,814.75	\$5,951.29
ANALISTA	2	\$4,446.64	\$7,600.70
ANALISTA ESPECIALIZADO	2	\$13,898.90	\$15,000.00
APOYO A EVENTOS	2	\$5,518.14	\$5,518.14
ARCHIVISTA	6	\$3,059.65	\$5,880.11
ARQUITECTO	2	\$4,419.48	\$5,662.28
ASESOR JURIDICO	35	\$3,820.20	\$22,221.20
ASESOR TECNICO	2	\$12,953.45	\$16,595.45
ASISTENTE ADMINISTRATIVO	58	\$3,184.20	\$10,748.30
ASISTENTE DE BANDA SINFONICA	1	\$5,006.20	\$5,006.20
ASISTENTE DE CASA FILTRO	3	\$4,552.95	\$4,552.95



ASISTENTE DE COMUNICACION	1	\$4,552.95	\$4,552.95
ASISTENTE DE DIRECCION	1	\$4,320.00	\$4,320.00
ASISTENTE DE SALA	18	\$2,337.90	\$3,606.04
ASISTENTE DIRECTIVO	1	\$8,873.30	\$8,873.30
ASISTENTE EJECUTIVO EDUCACION VIAL	1	\$4,513.63	\$4,513.63
ASISTENTE EJECUTIVO LICENCIAS	2	\$4,441.27	\$7,065.58
ASISTENTE JURIDICO ADMINISTRATIVO	1	\$8,415.80	\$8,415.80
AUDITOR DE OBRA	1	\$7,176.35	\$7,176.35
AUXILIAR	1	\$2,194.65	\$2,194.65
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	94	\$1,765.08	\$7,927.28
AUXILIAR ADMINISTRATIVO CCA	1	\$3,206.98	\$3,206.98
AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE PATRIMONIO	1	\$4,584.90	\$4,584.90
AUXILIAR CONTABLE	8	\$3,803.86	\$8,578.20
AUXILIAR DE COMPRAS	3	\$3,488.74	\$7,896.25
AUXILIAR DE INGRESOS	1	\$4,000.00	\$4,000.00
AUXILIAR DE LOGISTICA	2	\$3,233.85	\$7,704.44
AUXILIAR DE SISTEMAS	1	\$6,649.76	\$6,649.76
AUXILIAR JURIDICO	3	\$4,707.45	\$7,853.10
AUXILIAR OPERATIVO	19	\$2,100.75	\$7,982.70
AYUDANTE DE BACHEO	9	\$3,008.70	\$5,620.48
AYUDANTE DE COCINA	7	\$2,606.40	\$2,740.20
AYUDANTE GENERAL	53	\$2,100.90	\$7,453.95
AYUDANTIA	2	\$6,742.85	\$17,096.80
BARRENDERO	19	\$2,201.85	\$5,048.98
BODEGUERO	2	\$3,009.04	\$4,632.44
BOMBERO OPERATIVO	20	\$4,673.65	\$4,718.65
BOMBERO PRIMERO	4	\$5,065.81	\$5,065.91
BOMBERO SEGUNDO	2	\$4,673.65	\$4,969.38
BOMBERO TERCERO	5	\$4,884.14	\$4,884.14
CAJERO	4	\$3,053.60	\$4,162.05
CAPTURISTA	2	\$3,500.00	\$3,580.20
CARPINTERO	4	\$4,419.48	\$6,636.57
CHAPEADOR	5	\$2,043.45	\$2,706.35
CHOFER	50	\$2,401.20	\$8,045.64
CHOFER ELECTRICISTA	3	\$6,355.04	\$6,964.71
COCINERA	7	\$2,400.90	\$2,509.96
COMANDANTE DEL CUERPO HEROICO DE BOMBERO	1	\$11,287.10	\$11,287.10



CONTADOR	4	\$5,605.56	\$9,570.20
CONTRALOR MUNICIPAL	1	\$33,712.12	\$33,712.12
COORDINADOR	34	\$3,606.00	\$17,809.40
COORDINADOR ADMINISTRATIVO	8	\$5,566.65	\$19,650.20
COORDINADOR ASISTENCIA MEDICA	1	\$7,100.00	\$7,100.00
COORDINADOR BANDA SINFONICA INFANTO JUVE	1	\$8,146.55	\$8,146.55
COORDINADOR CENTRO VIVE DIFERENTE	1	\$10,095.20	\$10,095.20
COORDINADOR DE AGENDA	2	\$9,412.40	\$12,490.35
COORDINADOR DE ANALISIS Y VERIFICACION DOCUMENTAL	1	\$18,718.55	\$18,718.55
COORDINADOR DE ASISTENCIA ALIMENTICIA	1	\$10,464.95	\$10,464.95
COORDINADOR DE ASUNTOS RELIGIOSOS	1	\$8,563.85	\$8,563.85
COORDINADOR DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA Y SERV RE	1	\$11,796.05	\$11,796.05
COORDINADOR DE BACHEO	1	\$7,000.01	\$7,000.01
COORDINADOR DE BECAS	1	\$5,643.58	\$5,643.58
COORDINADOR DE BOLSA DE TRABAJO	1	\$12,500.00	\$12,500.00
COORDINADOR DE CALIDAD	1	\$4,009.34	\$4,009.34
COORDINADOR DE CCA	1	\$8,841.00	\$8,841.00
COORDINADOR DE CONTRATOS Y LICITACIONES	1	\$12,915.92	\$12,915.92
COORDINADOR DE DEPORTE ADAPTADO	1	\$5,162.28	\$5,162.28
COORDINADOR DE DEPORTE FEDERADO	1	\$5,006.20	\$5,006.20
COORDINADOR DE DEPORTE POPULAR	1	\$5,761.80	\$5,761.80
COORDINADOR DE DEPORTES	1	\$4,733.40	\$4,733.40
COORDINADOR DE DIGITALIZACION	1	\$10,904.60	\$10,904.60
COORDINADOR DE ESCUELAS TECNODEPORTIVAS	1	\$7,975.26	\$7,975.26
COORDINADOR DE EVENTOS	3	\$6,390.44	\$12,909.35
COORDINADOR DE EVENTOS DE PRESIDENCIA	1	\$10,730.15	\$10,730.15
COORDINADOR DE FISCALIZACION Y COBRANZA	1	\$9,595.21	\$9,595.21
COORDINADOR DE FISCALIZACION Y CONTROL INTERNO	1	\$5,932.01	\$5,932.01
COORDINADOR DE FISONOMIA E IMAGEN URBANA	1	\$7,427.75	\$7,427.75
COORDINADOR DE FOMENTO AGROPECUARIO PESC	1	\$9,111.05	\$9,111.05
COORDINADOR DE GUARDAVIDAS	1	\$7,870.32	\$7,870.32
COORDINADOR DE INSPECCION DE OBRA	2	\$7,456.55	\$7,500.00
COORDINADOR DE INSPECTORES	3	\$5,026.16	\$6,872.67
COORDINADOR DE LA JUNTA DE RECLUTAMIENTO	1	\$9,147.30	\$9,147.30
COORDINADOR DE MEDIOS	1	\$10,815.20	\$10,815.20
COORDINADOR DE MEJORA REGULATORIA	1	\$9,111.05	\$9,111.05
COORDINADOR DE NOTIFICADORES	1	\$5,248.22	\$5,248.22



COORDINADOR DE NUTRICION Y ASISTENCIA	1	\$7,539.17	\$7,539.17
COORDINADOR DE PATRIMONIO	1	\$14,695.85	\$14,695.85
COORDINADOR DE PROGRAMAS	1	\$12,661.26	\$12,661.26
COORDINADOR DE PROGRAMAS PARA SALUD	1	\$6,676.55	\$6,676.55
COORDINADOR DE PROYECTOS	2	\$5,153.40	\$7,048.70
COORDINADOR DE RECURSOS FINANCIEROS	1	\$9,602.30	\$9,602.30
COORDINADOR DE RECURSOS MATERIALES Y SUM	1	\$7,600.70	\$7,600.70
COORDINADOR DE RELACIONES PUBLICAS	2	\$6,125.20	\$7,369.10
COORDINADOR DE SUPERVISION Y VERIF DE OBRA PUBLICA	1	\$5,932.00	\$5,932.00
COORDINADOR DE TALLERES	1	\$5,584.50	\$5,584.50
COORDINADOR DE TRANSITO	1	\$13,560.95	\$13,560.95
COORDINADOR DE TRANSPORTE	2	\$6,052.64	\$6,907.95
COORDINADOR DE VERIFICADORES	3	\$6,774.23	\$6,790.46
COORDINADOR EJECUTIVO SIPINNA COZUMEL	1	\$21,600.00	\$21,600.00
COORDINADOR ESTANCIA DEL ADULTO MAYOR	1	\$8,500.05	\$8,500.05
COORDINADOR GENERAL	3	\$7,401.80	\$14,848.10
COORDINADOR GENERAL DEL COPLADEMUN	1	\$9,852.80	\$9,852.80
COORDINADOR GRAFICO Y DISEÑO	1	\$13,909.25	\$13,909.25
COORDINADOR JURIDICO	1	\$11,000.00	\$11,000.00
COORDINADOR OPERATIVO	1	\$5,774.02	\$5,774.02
COORDINADOR TECNICO	2	\$10,754.30	\$12,000.00
COORDINADORA DE ASISTENCIA SOCIAL	1	\$10,025.00	\$10,025.00
COORDINADORA DE COMUNICACION SOCIAL	1	\$10,244.30	\$10,244.30
COORDINADORA DE PROCURACION DE FONDOS	1	\$15,640.40	\$15,640.40
COORDINADORA DE RECURSOS HUMANOS	1	\$13,183.10	\$13,183.10
COORDINADORA DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA MUJER	1	\$7,623.00	\$7,623.00
CUARTO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
CULTORA DE BELLEZA	1	\$2,290.20	\$2,290.20
DESPACHADOR C4	1	\$3,459.28	\$3,459.28
DIBUJANTE	2	\$5,370.43	\$6,053.47
DIRECTOR CRIC	1	\$10,271.90	\$10,271.90
DIRECTOR DE ALIANZAS EXTRATEGICAS	1	\$10,714.14	\$10,714.14
DIRECTOR DE AREA	24	\$12,105.50	\$28,815.52
DIRECTOR DE AUDITORIA DE OBRA PUBLICA Y SERV REL	1	\$12,293.45	\$12,293.45
DIRECTOR DE AUDITORIA FINANCIERA, FISCALIZACION Y	1	\$13,235.45	\$13,235.45
DIRECTOR DE INVESTIGACION	2	\$13,235.45	\$16,809.35
DIRECTOR DE LA FUNCIÓN PUBLICA	1	\$13,089.65	\$13,089.65



DIRECTOR DE SUBSTANCIACION	1	\$10,919.90	\$10,919.90
DIRECTOR GENERAL	1	\$23,399.95	\$23,399.95
DIRECTOR JURIDICO	1	\$22,888.25	\$22,888.25
DIRECTOR OPERATIVO DIF	1	\$16,500.01	\$16,500.01
DIRECTORA CENDI	3	\$6,540.90	\$7,702.20
DIRECTORA DE PROYECTOS	1	\$17,793.80	\$17,793.80
DISEÑADOR GRAFICO	4	\$4,552.80	\$10,815.20
EDITOR Y REDES SOCIALES	1	\$7,760.61	\$7,760.61
ELECTRICISTA	16	\$4,454.38	\$9,740.38
ENCARGADA DE SALA	3	\$3,606.00	\$3,606.04
ENCARGADO BODEGA	2	\$5,308.80	\$8,469.83
ENCARGADO DE ALBERCA MUNICIPAL	1	\$5,405.56	\$5,405.56
ENCARGADO DE BIBLIOTECA	1	\$10,755.05	\$10,755.05
ENCARGADO DE CASA FILTRO	1	\$6,540.90	\$6,540.90
ENCARGADO DE COMBUSTIBLE	1	\$10,365.88	\$10,365.88
ENCARGADO DE COMEDOR	1	\$6,903.30	\$6,903.30
ENCARGADO DE CUENTAS POR PAGAR	2	\$9,090.20	\$10,926.80
ENCARGADO DE DESPACHO	1	\$19,884.76	\$19,884.76
ENCARGADO DE EVENTOS TRADICIONALES	1	\$6,896.76	\$6,896.76
ENCARGADO DE GIRAS	1	\$17,262.46	\$17,262.46
ENCARGADO DE LA BASCULA DEL RELLENO SANI	1	\$3,825.05	\$3,825.05
ENCARGADO DE MODULO SARE	1	\$3,887.85	\$3,887.85
ENCARGADO DE REVISION DE PROYECTOS	2	\$4,419.48	\$7,875.84
ENCARGADO DE SALA	11	\$3,539.61	\$3,606.04
ENCARGADO DE TALLER	1	\$5,493.44	\$5,493.44
ENCARGADO DE UNIDAD DEPORTIVA	2	\$3,500.00	\$4,909.80
ENCARGADO DEL BICENTENARIO	1	\$5,738.66	\$5,738.66
ENCARGADO DEL CENDI	2	\$3,384.33	\$4,015.88
ENCARGADO ESTACIONAMIENTO PLAZA DEL SOL	1	\$1,962.76	\$1,962.76
ENFERMERA	3	\$3,820.34	\$5,755.20
ENLACE DE INVESTIGACION Y PROYECTOS	2	\$6,263.70	\$12,000.00
ENTRENADOR DE ATLETISMO	1	\$2,550.00	\$2,550.00
ENTRENADOR DE DEPORTE ADAPTADO	1	\$2,606.40	\$2,606.40
ENTRENADOR DE HANDBALL	1	\$3,233.96	\$3,233.96
ENTRENADOR DE NATACION	3	\$3,016.90	\$4,610.55
FOTOGRAFO	2	\$5,762.70	\$7,132.70
FOTOGRAFO CAMAROGRAFO	1	\$11,370.20	\$11,370.20



GUARDAVIDAS	11	\$4,786.30	\$4,786.45
HERRERO	2	\$4,622.40	\$5,274.59
INFORMADOR TURISTICO	6	\$3,789.56	\$3,820.34
INSPECTOR	14	\$2,971.76	\$6,551.94
INSPECTOR CATASTRAL	3	\$3,260.69	\$4,166.09
INSPECTOR DE OBRAS	3	\$3,211.79	\$6,505.40
INSPECTOR DE TRANSPORTE	2	\$3,431.46	\$3,912.27
INSPECTOR NOTIFICADOR	3	\$3,361.35	\$4,515.02
INSTRUCTOR DE ATLETISMO	1	\$4,080.45	\$4,080.45
INSTRUCTOR DE BOXEO	1	\$4,439.10	\$4,439.10
INSTRUCTOR DE GYM	1	\$3,052.35	\$3,052.35
INSTRUCTOR DE NATACION	1	\$4,227.30	\$4,227.30
INSTRUCTOR DE TABLA VELA	1	\$4,831.64	\$4,831.64
INTENDENTE	50	\$1,974.75	\$5,772.65
JARDINERO	20	\$1,800.00	\$6,428.96
JEFA DE CONTRATACIONES MUNICIPALES	1	\$7,875.80	\$7,875.80
JEFA DE INTENDENCIA	1	\$6,896.76	\$6,896.76
JEFE ADMINISTRATIVO	3	\$10,834.40	\$14,000.00
JEFE DE AREA	4	\$8,454.54	\$13,575.20
JEFE DE AREA DE PROYECTOS	1	\$7,000.01	\$7,000.01
JEFE DE AREA TECNICA	1	\$4,559.85	\$4,559.85
JEFE DE AUDITORIA DE FISCALIZACION	1	\$15,630.80	\$15,630.80
JEFE DE AYUDANTIA	1	\$17,262.46	\$17,262.46
JEFE DE CAJAS	1	\$5,869.94	\$5,869.94
JEFE DE CUADRILLA	1	\$4,642.78	\$4,642.78
JEFE DE DEPARTAMENTO	5	\$6,032.41	\$13,365.20
JEFE DE DESPACHO Y AGENDA	1	\$10,366.40	\$10,366.40
JEFE DE FINANZAS	1	\$9,253.10	\$9,253.10
JEFE DE IMPUESTO PREDIAL	1	\$11,125.20	\$11,125.20
JEFE DE INFORMATICA	1	\$4,696.39	\$4,696.39
JEFE DE LIBERACION DE RECURSOS	1	\$6,000.00	\$6,000.00
JEFE DE LICENCIAS Y RECOLECCION DE BASUR	1	\$6,529.69	\$6,529.69
JEFE DE LICITACIONES	1	\$7,791.95	\$7,791.95
JEFE DE MANTENIMIENTO	1	\$6,700.01	\$6,700.01
JEFE DE METEOROLOGIA	1	\$9,068.70	\$9,068.70
JEFE DE NOMINAS	1	\$13,898.23	\$13,898.23
JEFE DE NORMATIVIDAD	1	\$11,515.66	\$11,515.66



JEFE DE OFICINA	1	\$24,603.20	\$24,603.20
JEFE DE PERSONAL	1	\$12,931.00	\$12,931.00
JEFE DE PRESTACIONES ECONOMICAS	1	\$12,931.00	\$12,931.00
JEFE DE PRESUPUESTO	1	\$9,136.40	\$9,136.40
JEFE DE REDES SOCIALES	1	\$6,933.89	\$6,933.89
JEFE DE UNIDAD DE VERIFICACION Y CONTROL	1	\$6,131.88	\$6,131.88
JUEZ CALIFICADOR	4	\$7,411.60	\$8,100.00
MAESTRA DE ARTES PLASTICAS	1	\$4,591.10	\$4,591.10
MAESTRA DE CANTO	1	\$3,043.44	\$3,043.44
MAESTRA DE CORTE Y CONFECCION	2	\$2,423.40	\$2,515.20
MAESTRA DE DANZA	1	\$4,018.95	\$4,018.95
MAESTRA DE INGLES	1	\$3,000.00	\$3,000.00
MAESTRA DE MANUALIDADES	2	\$2,150.00	\$2,795.86
MAESTRA DE MASAJES	1	\$3,026.14	\$3,026.14
MAESTRA DE MUSICA	1	\$3,405.76	\$3,405.76
MAESTRA DE ZUMBA	1	\$3,411.16	\$3,411.16
MAESTRO CASA CLUB	1	\$2,100.77	\$2,100.77
MANTENIMIENTO EN GENERAL	2	\$4,644.48	\$7,420.79
MECANICO	5	\$4,953.30	\$5,727.49
MEDICO LEGISTA	6	\$5,761.80	\$6,866.36
MONITOREO	1	\$8,622.90	\$8,622.90
MUSICO	1	\$7,191.15	\$7,191.15
NOTIFICADOR	5	\$3,003.44	\$6,703.16
NOTIFICADOR EJECUTOR	1	\$5,762.70	\$5,762.70
NOVENO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
OBRERO	75	\$1,796.20	\$6,444.29
OBRERO DE LIMPIEZA DE PLAYAS	7	\$4,162.05	\$5,220.41
OBRERO DE RASTRO	7	\$4,576.95	\$5,501.57
OCTAVO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
OFICIAL DE PARTES	1	\$3,361.35	\$3,361.35
OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL	1	\$19,000.51	\$19,000.51
OFICIAL MAYOR	2	\$18,143.45	\$34,569.17
OPERADOR	6	\$3,361.35	\$5,384.85
OPERADORA	2	\$2,158.60	\$3,361.35
OPERATIVO	3	\$3,836.54	\$3,836.54
PARAMEDICO	2	\$4,673.65	\$6,039.60
PINTOR	14	\$5,057.88	\$7,610.41



PLOMERO ELECTRICISTA	14	\$5,122.00	\$7,062.91
PODADOR	5	\$5,746.43	\$6,608.31
POLICIA	126	\$5,508.59	\$5,508.59
POLICIA PRIMERO	1	\$9,806.49	\$9,806.49
POLICIA SEGUNDO	25	\$8,045.63	\$8,045.63
POLICIA TERCERO	47	\$6,559.75	\$6,559.75
POLICIA UA	3	\$7,034.20	\$8,282.69
POLICIA UR	6	\$7,389.02	\$11,109.52
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL	1	\$41,999.90	\$41,999.90
PRIMER REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
PROCURADOR DE LA DEFENSA DEL MENOR	1	\$20,468.00	\$20,468.00
PROMOTOR CULTURAL	1	\$6,616.74	\$6,616.74
PROMOTOR DEPORTIVO DEL CARD	1	\$3,974.77	\$3,974.77
PROMOTOR INFANTIL COMUNITARIO	1	\$2,509.96	\$2,509.96
PROMOTOR JUVENIL	1	\$2,595.18	\$2,595.18
PROYECTISTA	2	\$4,300.05	\$7,797.90
PSICOLOGO	13	\$2,805.74	\$8,493.20
QUINTO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
RADIO OPERADOR	3	\$4,328.80	\$4,786.34
REPORTERA	2	\$7,436.30	\$9,562.20
ROTULISTA	2	\$3,933.61	\$6,194.27
SECRETARIA	90	\$2,440.20	\$10,498.07
SECRETARIA PARTICULAR	1	\$9,193.55	\$9,193.55
SECRETARIO	2	\$3,233.90	\$6,796.13
SECRETARIO GENERAL	1	\$33,375.20	\$33,375.20
SECRETARIO PARTICULAR	1	\$29,000.00	\$29,000.00
SECRETARIO TECNICO	1	\$33,969.17	\$33,969.17
SEGUNDO REGIDOR	1	\$36,005.45	\$36,005.45
SEPTIMO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
SEPULTURERO	1	\$4,162.05	\$4,162.05
SEXTO REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
SINDICO	1	\$38,308.22	\$38,308.22
SOPORTE TECNICO	7	\$5,623.23	\$7,132.70
SUBDIRECTOR	16	\$10,910.45	\$23,173.75
SUBDIRECTOR DE PLANEACION	1	\$12,500.00	\$12,500.00
SUBDIRECTOR DE TURISMO Y DESARROLLO ECON	1	\$16,809.40	\$16,809.40
SUBDIRECTOR OPERATIVO	2	\$17,595.95	\$21,316.01



SUBOFICIAL	1	\$13,560.96	\$13,560.96
SUBSECRETARIO	2	\$21,600.00	\$24,000.00
SUBSECRETARIO DE ESTADÍSTICA Y EVALUACION	1	\$15,699.95	\$15,699.95
SUBSECRETARIO DE INF Y SERV PUB	1	\$15,209.96	\$15,209.96
SUBSECRETARIO TECNICO DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	1	\$10,298.30	\$10,298.30
SUPERVISOR	16	\$4,419.48	\$9,464.30
SUPERVISOR DE AREAS VERDES	1	\$3,967.09	\$3,967.09
SUPERVISOR DE CENSOS	1	\$6,000.00	\$6,000.00
SUPERVISOR DE DELIMITACION	1	\$9,000.00	\$9,000.00
SUPERVISOR DE EVENTOS	2	\$7,191.84	\$7,191.84
SUPERVISOR DE OBRA	3	\$6,422.90	\$9,253.10
SUPERVISOR DE PANTEONES	1	\$3,945.30	\$3,945.30
SUPERVISOR DE SISTEMA ELECTROMECHANICO	1	\$6,528.17	\$6,528.17
TECNICO ANALISTA PLANEACION	1	\$6,033.65	\$6,033.65
TECNICO DE CONTROL	1	\$5,799.31	\$5,799.31
TECNICO EN AIRE ACONDICIONADO	3	\$3,820.36	\$5,778.40
TERCER REGIDOR	1	\$35,451.08	\$35,451.08
TESORERO MUNICIPAL	1	\$34,569.22	\$34,569.22
TITULAR DE LA UNIDAD DE INVER MUNICIPAL	1	\$7,605.71	\$7,605.71
TOPOGRAFO	1	\$6,301.05	\$6,301.05
TRABAJADOR SOCIAL	3	\$4,419.48	\$7,368.65
VELADOR	38	\$2,130.00	\$6,525.80
VERIFICADOR	15	\$3,500.00	\$4,090.41
VERIFICADOR PESADO BASCULA	2	\$4,458.23	\$4,458.23
VETERINARIO	1	\$6,495.20	\$6,495.20
VIGILANTE	8	\$4,162.05	\$4,786.80
VIGILANTE AMBIENTAL	5	\$8,831.85	\$8,831.85
VIGILANTE DE LA TERCERA EDAD	18	\$2,634.00	\$5,317.34
VOCERO	2	\$4,369.20	\$5,427.57

EL CIUDADANO PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. PEDRO OSCAR JOAQUÍN DELBOUIS





LIC. MARILYN RODRIGUEZ MARRUFO,
SÍNDICO MUNICIPAL



PROFA. RITA ADELFA RODRIGUEZ ALONSO,
SEGUNDA REGIDORA



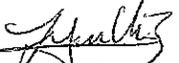
C. MIGUEL JUAN SANTAMARÍA
CASANOVA,
TERCER REGIDOR



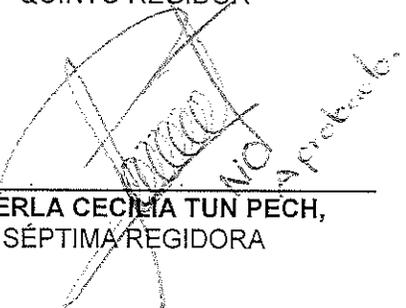
ING. KAREN DEL CARMEN CRUZ CAAMAÑO,
CUARTA REGIDORA



LIC. HUGO JESÚS MENDOZA
ESTRADA,
QUINTO REGIDOR



PROFA. LIGIA GORETI VALLE LÓPEZ,
SEXTA REGIDORA



C. PERLA CECILIA TUN PECH,
SÉPTIMA REGIDORA



MTRA. RUBÍ GUADALUPE PENICHE GAMBOA,
OCTAVA REGIDORA

LIC. FIDENCIO BALAM PUC,
NOVENO REGIDOR



LIC. MANUEL SALVADOR COTA BECERRA
SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO



LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACUERDO DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020 APRABADO MEDIANTE ACTA DE LA DÉCIMA SEXTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE COZUMEL, QUINTANA ROO, PARA EL PERÍODO DOS MIL DIECIOCHO, DOS MIL VEINTIUNO; DE FECHA VEINTIUNO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.
